



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en Actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 16.574.-

Monte Patria, 20 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico confirmando Reuniones de Trabajo Comisión de Normativa.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. CARLOTA RAQUEL VILLALOBOS CORTES, [REDACTED] en Reunión con Director Regional de SERVIU, Sr. Ángel Montaña, actividad que se realizará los días 21 y 22 de diciembre en Dirección Regional de SERVIU, La Serena.
- **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 127.385.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100 %	\$ 76.704.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681.-
PASAJES	\$ 20.000.-
TOTAL	\$ 127.385.-

1. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.005 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.005 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardina Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

RALC/BCG/mcm

Distribución:

Recursos Humanos

Secretaría Municipal